

*Asociación de la Prensa de Oviedo*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO FIJO POR LA CORPORACIÓN RTVE

La Asociación de la Prensa de Oviedo presentó propuestas de resolución, aprobadas por unanimidad en la asamblea de noviembre de 2020 y en mayo de 2022, en las que instaba a la Federación de Asociaciones de Periodistas de España a que emprendiese las iniciativas administrativas necesarias para que la titulación de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual fuese un requisito para la contratación de redactores e informadores en RTVE.

El artículo 28 del III Convenio colectivo de RTVE, en relación a la selección de personal no fijo y el banco de datos, permanece invariable. En el punto 3.C recoge que para acceder a dicho banco será preciso cumplir una serie de requisitos, entre ellos “haber sido estudiante en prácticas formativas curriculares o extracurriculares a través de los distintos convenios que tenga firmados la Corporación RTVE con centros de formación que impartan y expidan titulaciones académicas reconocidas oficialmente. El periodo mínimo de realización de prácticas formativas será de dos meses ininterrumpidos, con posibilidad de ser ampliados a un máximo de tres meses de común acuerdo entre las partes”.

Este requisito, que se mantiene en términos similares al denunciado en 2020 y 2022, ha permitido contrataciones de personas que no cuentan con la titulación de graduado o licenciado en Periodismo y/o Comunicación Audiovisual al acceder al Banco de Datos. Esta práctica, que favorece el intrusismo, ya fue denunciada por profesionales de RTVE de Asturias en un escrito dirigido varias direcciones de la Corporación. La Asociación de la Prensa de Oviedo y el Colegio de Periodistas de Asturias respaldaron esa denuncia y remitieron también varios escritos..

La situación no solo se mantiene sino que se ha agravado en estos años porque las contrataciones se han ampliado, en algunos casos, a la realización de prácticas en otoño e invierno. Además, ya no solo se exige la acreditación del máster de RTVE, sino de cualquier otro máster en Comunicación o Periodismo. Tal y como ya explicó la Asociación de la Prensa de Oviedo en anteriores proposiciones de resolución existen diversas disposiciones legales de carácter educativo que afianzan la idea de que únicamente el Grado es capacitante y que, por lo tanto, no basta con el máster.

Por todo ello, LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE OVIEDO PROPONE nuevamente que

la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) emprenda, en caso de no haberlo hecho, las iniciativas administrativas necesarias y se dirija a las direcciones correspondientes de la Corporación RTVE y la parte social para que se subsane y solucione esta anomalía, y la titulación de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual sea un requisito para las personas contratadas para puestos de informador.

En caso de haber mantenido alguna reunión o enviado un escrito, proponemos que retome las acciones necesarias con las direcciones de RTVE y las organizaciones sindicales para solucionar esta anomalía.